



RESOLUCIÓN No. **C** 331

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 21 de la Constitución del Ecuador establece que: “(...) Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, (...) a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas, (...)”;
- Que,** el numeral 28 del artículo 66 de la Constitución de la República reconoce y garantiza, entre otros: “(...) 28.- El derecho a la identidad personal y colectiva, que incluye (...) conservar, desarrollar y fortalecer las características materiales e inmateriales de la identidad, tales como (...) las manifestaciones espirituales, culturales, religiosas, lingüísticas, políticas y sociales. (...)”;
- Que,** el numeral 1 del artículo 380 de la Constitución de la República establece como una de las responsabilidades del Estado la de: “(...) 1.- Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible (...) del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador. (...)”;
- Que,** que el artículo 240 de la Constitución de la República otorgar facultades legislativas a los gobiernos autónomos descentralizados, en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** que el literal a) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece le corresponde al Concejo Metropolitano: “(...) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...)”;
- Que,** la Ordenanza Metropolitana No. 224, sancionada 11 de abril de 2012, regula las condecoraciones, premios y reconocimientos que otorga el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con el objeto de estimular el espíritu cívico y poner en relieve ejemplos ilustres de los ciudadanos;



RESOLUCIÓN No. **C** 331

Que, el 19 de abril del 2008, el Distrito Metropolitano de Quito vivió una de las catástrofes más lamentables de su historia, cuando 19 personas perdieron la vida en un evento organizado en un local que no prestaba las condiciones mínimas de seguridad;

Que, los padres, madres, hermanas, hermanos y demás familiares de las 19 personas que perdieron la vida en la discoteca Factory, han venido trabajando a favor del respeto y reconocimiento de la diversidad y distintas identidades y culturas urbanas, a fin de luchar contra las exclusiones que estos grupos han experimentado, especialmente en cuanto al uso del espacio público, para que hechos como el sucedido el 19 de abril de 2008 no vuelvan a ocurrir; y,

Que, resulta necesario mantener presente los hechos sucedidos el 19 de abril de 2008, a fin de dar continuidad a la lucha para garantizar que las políticas de inclusión social se materialicen, y lograr que todas las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones, en especial el derecho a la seguridad, la integridad personal y la vida.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 57 literal a) y 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo 1.- Del Derecho a la Memoria.- A fin de garantizar el derecho a la memoria de los familiares de las víctimas de la tragedia sucedida el 19 de abril de 2008, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito colocará una placa memorial en las instalaciones de la ex discoteca Factory, de conformidad con el Anexo 1 de la presente resolución, en la que se recuerden los hechos sucedidos en aquella fecha.

Artículo 2.- Del Reconocimiento.- El Concejo Metropolitano de Quito otorga la condecoración "Jonatás Sáenz" a los padres, madres, hermanos, hermanas y demás familiares de las personas que perdieron la vida el 19 de abril de 2008 en la discoteca Factory, reconocimiento que busca enaltecer la incansable lucha llevada a cabo por estas personas a lo largo de cuatro años, a través de la Fundación para la Promoción de las Artes Alternativas "Factory Abril 19".

Artículo 3.- De las Obligaciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito reafirma la necesidad de eliminar la



RESOLUCIÓN No. **C** 331

exclusión social y luchar a través de todos los medios posibles para garantizar la efectiva vigencia de los derechos.

Los funcionarios y servidores municipales tendrán presente que los derechos y garantías establecidas en la constitución y en los instrumentos internacionales son directa e inmediatamente aplicables; en tal sentido, se insta a todas las autoridades y servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a tomar las medidas que sean de su competencia, conforme al ordenamiento jurídico nacional, para garantizar el respeto a los derechos, en especial de aquellas personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad respecto de su integridad y su vida.

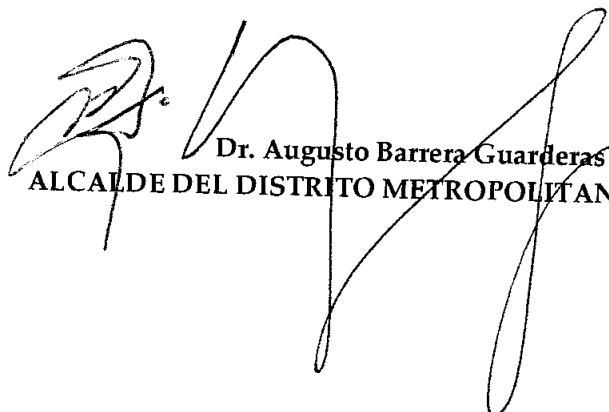
Disposición General Única.- Encárguese a la Secretaría de Inclusión Social la organización de un evento especial para la entrega de la condecoración otorgada en el artículo 2 de la presente resolución.

Disposición Final.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de mayo de dos mil doce.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Distrito Metropolitano de Quito, **24 MAY 2012**

EJECÚTESE:


Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



RESOLUCIÓN No. **C** 331

CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito el 10 de mayo de 2012; y sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **24 MAY 2012**

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, **24 MAY 2012**

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DXAC



RESOLUCIÓN No. **C** 331

ANEXO 1

La placa memorial contendrá el siguiente texto:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

En Memoria de:

Santiago Bolívar Alarcón
José Antonio Barragán Terán
Pablo Bernal Arias
Fidel Calderón Noroña
Paúl Eduardo Calderón Noroña
Juan Carlos Cárdenas
Julio César Chimpantasig Collaguaso
Marco Enrique Condo Ortiz
César Corral Santamaría
Paola Flachier
Diego Armando Freire Cruz
Danilo Eduardo Lara Portilla
Mauricio Florentino Machado España
Claudia Cristina Noboa Venegas
Christian Porate Aguilar
Germán Andrés Rivadeneira Santacruz
Diego Fernando Subía Lalangui
José Luis Trujillo Lascano
William Enrique Valenzuela Pilatasig

Quienes perdieron su vida en el incendio de la Discoteca Factory, el 19 de abril de 2008.

A fin de que jamás vuelva a ocurrir una tragedia como ésta en el Distrito Metropolitano de Quito, y que su memoria mantenga viva la llama que nos empuja a continuar la lucha para lograr que Quito sea una ciudad justa, incluyente y respetuosa de la diversidad de sus habitantes.